

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6863** VALENCIA.

D.<sup>a</sup> María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores nº 961/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

"Mundi China SL", con domicilio en Olleria (Valencia), Pol. El Carrascot Parcela, n.º 5, con CIF nº B-96431085, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 5274, libro 2582, folio 102, Sección 8.<sup>a</sup>, hoja nº V-43154.

"Caro Patrimonial, SL", con domicilio en Olleria (Valencia), Pol. El Carrascot, s/n, con CIF nº B-96696711, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 6008, libro 3314, folio 207, hoja n.º V-58872. Habiendose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiendose nombrado administradores concursales a D. José Luis Pons Busutil, Abogado, con despacho profesional en Valencia, Gran Vía Marques del Turia, n.º 73-1-1<sup>a</sup>, D. José Fernando Escrivá Fabra, Economista Auditor, con despacho profesional en Alberic (Valencia), Plaza de la Constitución, n.º 5-1º y el acreedor Banco Pastor SA con CIF nº A-15000128.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 19 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090012291-1